

Retiro, 02 JUL 2013

DECRETO EXENTO

Nº 2.190 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto Exento N°2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 8°, letra "g"
- 4) El Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra "a"
- 5) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 6) El Decreto Exento N°1.579, de fecha 03.06.11, que llama a propuesta pública la "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" bajo el ID N°4511-35-LE11, aprueba Bases Administrativas, EETT, Anexos y designa comisión evaluadora.
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por la empresa "Aseguradora Magallanes S.A.", a través del sitio www.mercadopublico.cl en la propuesta pública "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" bajo el ID N°4511-35-LE11
- 8) El Decreto Exento N°1.784, de fecha 28.06.11, que adjudica la propuesta pública "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID N°4511-35-LE11, a la empresa "Aseguradora Magallanes S.A." RUT N°99.231.000-6
- 9) La Boleta Bancaria N°0156450 de fecha 01.07.11 del Banco Santander Chile extendida a favor de la I. municipalidad de Retiro, por un valor de \$800.000 presentada por la empresa "Aseguradora Magallanes S.A." para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato con vencimiento al 28.09.13
- 10) El Contrato suscrito con fecha 01.07.11 entre la I. Municipalidad de Retiro y la "Aseguradora Magallanes S.A." por la "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID N°4511-35-LE11
- 11) El Decreto Exento N°2.049, de fecha 25.07.11, que sanciona el contrato mencionado en el visto anterior.
- 12) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 13) El Decreto Exento N°2.172, de fecha 01.07.13, que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías
- 14) La cotización presentada por la empresa "Aseguradora Magallanes S.A."

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Retiro efectuó llamado a licitación pública denominado "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" bajo el ID N°4511-35-LE11, de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación, que fueron aprobados a través de Decreto Exento N°1.579, de fecha 03.06.11
- 2.- Que, con fecha 01.07.11, la I. Municipalidad de Retiro celebró contrato con la empresa "Aseguradora Magallanes S.A." para brindar el referido servicio y su vigencia vence el 28.06.13
- 3.- Que, es indispensable mantener asegurados los bienes municipales de manera permanente, mientras se procede a un nuevo proceso de compras
- 4.- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10°, numeral 7, letra "a" señala que procede el trato directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 5.- Que, se está trabajando en un nuevo llamado a licitación pública para contratar este servicio.
- 6.- Que, el monto de la contratación no supera las 1.000 UTM

D E C R E T O:

1.- **APRÚEBASE**, el trato directo para contratar la prórroga del servicio "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" con la empresa "Aseguradora Magallanes S.A"

2.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo a la empresa "Aseguradora Magallanes S.A" RUT N°99.231.000-6, representada legalmente Don Carlos Fernando Varela Villarroel C.N.I. N°6.552.875-4-9, para la ejecución del servicio "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales", por el período comprendido entre el día 28.06.13 al 11.10.13, por la causal establecida en el Artículo 10, N°7, letra "a" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

3.- **ESTÁBLECESE**, que el valor total de la presente contratación será de UF 74,79 (Setenta y cuatro coma setenta y nueve Unidades de Fomento chilenas), impuesto a incluir, que será financiado con recursos del presupuesto municipal 2013. El pago de las pólizas efectivamente contratadas se realizará a través de un único estado de pago, expresado en U.F., sin ningún tipo de reajuste o interés. Dicho pago se efectuará contra recepción de la factura respectiva y las pólizas correspondientes. Para el referido estado de pago se considerará la U.F. del día 02 de Julio de 2013

4.- **ESTÁBLECESE**, que el servicio se registrá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública "Contratación Pólizas de Seguro contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales" ID N°4511-35-LE11

5.- **ESTÁBLECESE**, el siguiente presupuesto detallado

	VEHÍCULOS	MARCA	MODELO	PATENTE	AÑO	VALOR PRIMA NETA (U.F.)
Vehíc. Livian.:						
1	Camioneta	Chevrolet	D-Max E4 2.5 D 4 WD DA	FP.BS15.8	2013	10,07
2	Camioneta	Great Wall	Socool 2.2 4x2	BT.PP22.3	2009	10,93
3	Camioneta	Nissan	Terrano DX 2.4 D/C	BF.PD19.2	2008	8,34
4	Camioneta	Toyota	Hilux DLX D/C	TL.3731.2	2000	7,48
5	Camioneta	Toyota	Hilux DLX D/C	TG.3221.5	1999	7,48
Vehíc. Pesad.:						
1	Camión	Chevrolet	NQR 919 E4	FB.RV62.2	2013	2,88
2	Camión	Merc. Benz	LK 1617/39	PL.2671.K	1997	11,51
Equipo Móvil:						
1	Motoniveladora	Volvo	G940	DD.KT45.4	2011	2,88
2	Retroexcavadora	Caterpillar	420E	BK.VX63.0	2008	10,36
3	Cargador Frontal	Caterpillar	924-F	TU.9731.2	1997	2,88
TOTAL						74,79

6.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-10-002-000-001 "Primas y Gastos de Seguros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR
SECPLAN
RETIRO
MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
CARLOS RAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- CLG/MCJ/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
 - Movilización
 - SECPLAN (2)
 - Carpeta Licitación